

FECHA: Zaragoza, 15 de junio de 2017

ASUNTO: Trámite de audiencia

NUESTRA REFERENCIA: Infraestructuras Rurales RGZ/jmf

GOBIERNO DE ARAGON
REGISTRO GENERAL
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

19 JUN. 2017

SALIDA nº 197.914

Destinatario:

Comunidad de Regantes de Civan
Av Maella, 23 -
50700 Caspe
(Zaragoza)

Por Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 15 de mayo de 2017, se dictó la elaboración de un proyecto de Decreto de actualización de los criterios de umbral de superficie en los supuestos de modesto propietario y de los plazos máximos de reintegro, en relación con la parte reintegrable de las obras de interés común en regadíos de zonas de interés nacional, desarrolladas de acuerdo con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero.

En cumplimiento de dicha Orden, desde esta Dirección General de Desarrollo Rural se ha elaborado el correspondiente proyecto de Decreto, que se adjunta a la presente, con el título siguiente:

DECRETO __/2017, de __ de ____, del Gobierno de Aragón, por el que se actualizan las condiciones para procesos de liquidación de obras de interés común en zonas de interés nacional y se modifica el Decreto 32/1992, de 17 de marzo, de la Diputación General de Aragón por el que se unifica en las Zonas Regables el supuesto de modesto propietarios a efectos de reintegros por obras.

Proyecto que se somete a trámite de audiencia por el plazo de un mes, de acuerdo con la previsión que efectúa el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. En dicho plazo esa entidad podrá remitir a esta Dirección General aquellas consideraciones que, en su caso, pudiera estimar oportunas.

EL DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO RURAL

Consta la firma

Fdo.: Jesús Nogués Navarro



FECHA: Zaragoza, 15 de junio de 2017
ASUNTO: Trámite de audiencia

NUESTRA REFERENCIA: Infraestructuras Rurales RGZ/jmf

GOBIERNO DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

19 JUN. 2017

SALIDA nº 197.920

Destinatario:

Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas
Ctra Gallur-Sangüesa, s/n -
50600 Ejea de los Caballeros
(Zaragoza)

Por Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 15 de mayo de 2017, se dictó la elaboración de un proyecto de Decreto de actualización de los criterios de umbral de superficie en los supuestos de modesto propietario y de los plazos máximos de reintegro, en relación con la parte reintegrable de las obras de interés común en regadíos de zonas de interés nacional, desarrolladas de acuerdo con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero.

En cumplimiento de dicha Orden, desde esta Dirección General de Desarrollo Rural se ha elaborado el correspondiente proyecto de Decreto, que se adjunta a la presente, con el título siguiente:

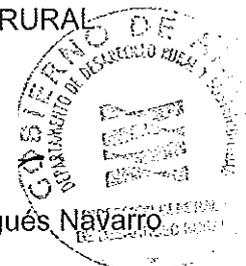
DECRETO __/2017, de __ de ____, del Gobierno de Aragón, por el que se actualizan las condiciones para procesos de liquidación de obras de interés común en zonas de interés nacional y se modifica el Decreto 32/1992, de 17 de marzo, de la Diputación General de Aragón por el que se unifica en las Zonas Regables el supuesto de modesto propietarios a efectos de reintegros por obras.

Proyecto que se somete a trámite de audiencia por el plazo de un mes, de acuerdo con la previsión que efectúa el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. En dicho plazo esa entidad podrá remitir a esta Dirección General aquellas consideraciones que, en su caso, pudiera estimar oportunas.

EL DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO RURAL

Consta la firma

Fdo.: Jesús Nogués Navarro



FECHA: Zaragoza, 15 de junio de 2017
ASUNTO: Trámite de audiencia

NUESTRA REFERENCIA: Infraestructuras
Rurales RGZ/jmf

Destinatario:
RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN
Comunidad General de Riegos del
Alto Aragón
Ps Ramón y Cajal, 96 -
22006 Huesca
(Huesca)

Por Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 15 de mayo de 2017, se dictó la elaboración de un proyecto de Decreto de actualización de los criterios de umbral de superficie en los supuestos de modesto propietario y de los plazos máximos de reintegro, en relación con la parte reintegrable de las obras de interés común en regadíos de zonas de interés nacional, desarrolladas de acuerdo con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero.

En cumplimiento de dicha Orden, desde esta Dirección General de Desarrollo Rural se ha elaborado el correspondiente proyecto de Decreto, que se adjunta a la presente, con el título siguiente:

DECRETO __/2017, de __ de ____, del Gobierno de Aragón, por el que se actualizan las condiciones para procesos de liquidación de obras de interés común en zonas de interés nacional y se modifica el Decreto 32/1992, de 17 de marzo, de la Diputación General de Aragón por el que se unifica en las Zonas Regables el supuesto de modesto propietarios a efectos de reintegros por obras.

Proyecto que se somete a trámite de audiencia por el plazo de un mes, de acuerdo con la previsión que efectúa el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. En dicho plazo esa entidad podrá remitir a esta Dirección General aquellas consideraciones que, en su caso, pudiera estimar oportunas.

EL DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO RURAL

Consta la firma

Fdo.: Jesús Nogués Navarro



GOBIERNO DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

19 JUN. 2017

SALIDA nº 197.927

FECHA: Zaragoza, 15 de junio de 2017
ASUNTO: Trámite de audiencia

NUESTRA REFERENCIA: Infraestructuras Rurales RGZ/jmf

Destinatario:
ARAGA
Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos de Aragón
C/ San Andrés, 8 - 2ª planta
50001 Zaragoza
(Zaragoza)

Por Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 15 de mayo de 2017, se dictó la elaboración de un proyecto de Decreto de actualización de los criterios de umbral de superficie en los supuestos de modesto propietario y de los plazos máximos de reintegro, en relación con la parte reintegrable de las obras de interés común en regadíos de zonas de interés nacional, desarrolladas de acuerdo con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero.

En cumplimiento de dicha Orden, desde esta Dirección General de Desarrollo Rural se ha elaborado el correspondiente proyecto de Decreto, que se adjunta a la presente, con el título siguiente:

DECRETO __/2017, de __ de ____, del Gobierno de Aragón, por el que se actualizan las condiciones para procesos de liquidación de obras de interés común en zonas de interés nacional y se modifica el Decreto 32/1992, de 17 de marzo, de la Diputación General de Aragón por el que se unifica en las Zonas Regables el supuesto de modesto propietarios a efectos de reintegros por obras.

Proyecto que se somete a trámite de audiencia por el plazo de un mes, de acuerdo con la previsión que efectúa el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. En dicho plazo esa entidad podrá remitir a esta Dirección General aquellas consideraciones que, en su caso, pudiera estimar oportunas.

EL DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO RURAL

Consta la firma

Fdo.: Jesús Nogués Navarro



GOBIERNO DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

19 JUN. 2017

SALIDA nº 197.931

FECHA: Zaragoza, 15 de junio de 2017
ASUNTO: Trámite de audiencia

NUESTRA REFERENCIA: Infraestructuras
Rurales RGZ/jmf

GOBIERNO DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

19 JUN. 2017

SALIDA nº 197.939

Destinatario:

UPA

Unión de Pequeños Agricultores
C/ Joaquín Costa, 1 - 3ª planta
50001 Zaragoza
(Zaragoza)

Por Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 15 de mayo de 2017, se dictó la elaboración de un proyecto de Decreto de actualización de los criterios de umbral de superficie en los supuestos de modesto propietario y de los plazos máximos de reintegro, en relación con la parte reintegrable de las obras de interés común en regadíos de zonas de interés nacional, desarrolladas de acuerdo con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero.

En cumplimiento de dicha Orden, desde esta Dirección General de Desarrollo Rural se ha elaborado el correspondiente proyecto de Decreto, que se adjunta a la presente, con el título siguiente:

DECRETO __/2017, de __ de ____, del Gobierno de Aragón, por el que se actualizan las condiciones para procesos de liquidación de obras de interés común en zonas de interés nacional y se modifica el Decreto 32/1992, de 17 de marzo, de la Diputación General de Aragón por el que se unifica en las Zonas Regables el supuesto de modesto propietarios a efectos de reintegros por obras.

Proyecto que se somete a trámite de audiencia por el plazo de un mes, de acuerdo con la previsión que efectúa el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. En dicho plazo esa entidad podrá remitir a esta Dirección General aquellas consideraciones que, en su caso, pudiera estimar oportunas.

EL DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO RURAL

Consta la firma

Fdo.: Jesús Nogués Navarro



FECHA: Zaragoza, 15 de junio de 2017
ASUNTO: Trámite de audiencia

NUESTRA REFERENCIA: Infraestructuras
Rurales RGZ/jmf

GOBIERNO DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

19 JUN. 2017

SAJIDA nº 197.941

Destinatario:

ASAJA - ARAGON
Asociación Agraria de Jóvenes
Agricultores
Ciudad del Transporte, Oficina 106 -
50820 Zaragoza
(Zaragoza)

Por Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 15 de mayo de 2017, se dictó la elaboración de un proyecto de Decreto de actualización de los criterios de umbral de superficie en los supuestos de modesto propietario y de los plazos máximos de reintegro, en relación con la parte reintegrable de las obras de interés común en regadíos de zonas de interés nacional, desarrolladas de acuerdo con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero.

En cumplimiento de dicha Orden, desde esta Dirección General de Desarrollo Rural se ha elaborado el correspondiente proyecto de Decreto, que se adjunta a la presente, con el título siguiente:

DECRETO __/2017, de __ de ____, del Gobierno de Aragón, por el que se actualizan las condiciones para procesos de liquidación de obras de interés común en zonas de interés nacional y se modifica el Decreto 32/1992, de 17 de marzo, de la Diputación General de Aragón por el que se unifica en las Zonas Regables el supuesto de modesto propietarios a efectos de reintegros por obras.

Proyecto que se somete a trámite de audiencia por el plazo de un mes, de acuerdo con la previsión que efectúa el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. En dicho plazo esa entidad podrá remitir a esta Dirección General aquellas consideraciones que, en su caso, pudiera estimar oportunas.

EL DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO RURAL

Consta la firma

Fdo.: Jesús Nogué Navarro



FECHA: Zaragoza, 15 de junio de 2017
ASUNTO: Trámite de audiencia

NUESTRA REFERENCIA: Infraestructuras
Rurales RGZ/jmf

GOBIERNO DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

19 JUN. 2017

SALIDA nº 197.944

Destinatario:

UAGA
Unión de Agricultores y
Ganaderos de Aragón
C/ Pedro Lucas Gallego, 72 -
50009 Zaragoza
(Zaragoza)

Por Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 15 de mayo de 2017, se dictó la elaboración de un proyecto de Decreto de actualización de los criterios de umbral de superficie en los supuestos de modesto propietario y de los plazos máximos de reintegro, en relación con la parte reintegrable de las obras de interés común en regadíos de zonas de interés nacional, desarrolladas de acuerdo con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero.

En cumplimiento de dicha Orden, desde esta Dirección General de Desarrollo Rural se ha elaborado el correspondiente proyecto de Decreto, que se adjunta a la presente, con el título siguiente:

DECRETO __/2017, de __ de ____, del Gobierno de Aragón, por el que se actualizan las condiciones para procesos de liquidación de obras de interés común en zonas de interés nacional y se modifica el Decreto 32/1992, de 17 de marzo, de la Diputación General de Aragón por el que se unifica en las Zonas Regables el supuesto de modesto propietarios a efectos de reintegros por obras.

Proyecto que se somete a trámite de audiencia por el plazo de un mes, de acuerdo con la previsión que efectúa el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. En dicho plazo esa entidad podrá remitir a esta Dirección General aquellas consideraciones que, en su caso, pudiera estimar oportunas.

EL DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO RURAL

Consta la firma

Fdo.: Jesús Nogués Navarro

